

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 1 de 3
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 29,879 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Vertiente “Eficacia”

NO SE EJERCIÓ AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES; ASIMISMO, SE DISMINUYERON APOYOS QUE CONTRIBUÍAN AL LOGRO DEL OBJETIVO DEL COMPONENTE DE DESARROLLO DE SUJETOS DE CRÉDITO Y DEL PROGRAMA

De la revisión al Presupuesto asignado para el ejercicio de 2015, por la cantidad de \$42,675,000.00 (100%) y destinado al Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales sólo se ejerció el 73% por la cantidad de \$31'247,687.24. Asimismo, se destinó el 70% (\$29'879,576.64) al otorgamiento de apoyos y el 3% restante se destinó al rubro de gastos de operación por la cantidad de \$1'368,110.60.

Asimismo, se determinó que de los recursos asignados al Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito por \$13'878,500.00 (100%), se ejerció el 94% por un monto de \$12'979,130.69, mientras que los recursos asignados al Componente de Capitalización por \$19'000,000.00, se ejerció el 70% por \$13'353,502.50 y finalmente los recursos asignados al Componente de Formación de Capital Humano fueron de \$7'500,000.00, del cual se ejerció el 47% por \$3'546,943.45, por lo que **el presupuesto no ejercido al cierre del ejercicio de 2015 fue de \$11'427,312.76 que equivale al 27% del presupuesto asignado a dicho programa.**

De igual forma, se observó que disminuyó el número de apoyos que integran el Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito, actualmente denominado Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito, pasando de 8

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) deberá instruir por escrito a las Direcciones Ejecutivas adscritas a su área que están relacionadas con el **Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales**, a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y/o archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención a las recomendaciones preventivas; así como, la valoración de las inconsistencias que se señalan a continuación:

PREVENTIVAS:

- ❖ El área auditada **deberá implementar mecanismos de difusión y promoción, que permitan a la Población Objetivo conocer los productos que la FND ofrece**, en cuanto a los apoyos disponibles, con la finalidad de que en los ejercicios siguientes los recursos asignados a los apoyos que integran el Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito se ejerzan en su totalidad, evitando con ello, que algunos apoyos no se otorguen.
- ❖ Se deberá evaluar la posibilidad de implementar un programa de capacitación, tanto al personal de la (DGAPNCR); así como al personal de las Coordinaciones Regionales y sus agencias el cual aborde temas relacionados con la promoción de los apoyos de los Programas que se operan en la Financiera Nacional de Desarrollo, así como temas relacionados con los procedimientos y normatividad aplicable en la materia.

L.C. MARIA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0013



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 2 de 3

Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 29,879 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
apoyos de acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 14 de febrero de 2014, a 6 apoyos contenidos en las Reglas de Operación Publicadas el 27 de diciembre de 2015; entre los apoyos eliminados se encuentra el <i>Apoyo para el Desarrollo de ER y EIF</i>, el cual contribuía al <u>desarrollo de competencias laborales o soluciones tecnológicas para las ER o EIF durante su diseño, incubación y fortalecimiento</u>; se advierte que en las modificaciones realizadas a las Reglas de Operación del 27 de diciembre de 2015, el Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito, únicamente contempla un apoyo, destinado al diseño y profesionalización de los Grupos de Productores, ER y EIF. Lo antes expuesto, evidencia que se disminuyeron los apoyos que contribuyen al logro del objetivo del Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito relativos a contribuir al diseño, incubación y fortalecimiento de los Productores, ER y EIF, para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos crediticios y el acceso a servicios financieros y; en consecuencia, los apoyos que contribuyen al logro del objetivo del Programa también disminuyeron. Aunado a lo anterior, se advierte que de los 243 apoyos otorgados en el ejercicio de 2015 a través del Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito, sólo se otorgaron 64 apoyos que contribuyen tanto al diseño como al fortalecimiento de Productores, ER y EIF, lo que representa el 26% del total de apoyos otorgados; mientras que se otorgaron 179 apoyos que contribuyen al fortalecimiento de Productores, ER y EIF, representando el 74% del total de apoyos otorgados; con lo anterior se constató que no se otorgaron los apoyos necesarios para el diseño o incubación de Productores, ER y EIF; por lo que se concluye que no se ha logrado o solucionado la problemática de contribuir al diseño e incubación de los Productores, ER y EIF, para el mejor uso y	❖ De igual forma, se deberán implementar mecanismos de control o herramientas que permitan contar con metodologías y/o planes de trabajo, mediante los cuales se realice un análisis y que sus resultados permitan contar con información relevante y suficiente para una adecuada toma de decisiones de dirigir, reorientar, eliminar o continuar otorgando los apoyos que integran el Programa Integral; con la finalidad de que en los ejercicios subsecuentes no sean eliminados de las Reglas de Operación y que redunde en que los apoyos que se otorguen ayuden al logro de los objetivos de Programa; así como del Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito relativos al diseño, incubación y fortalecimiento de los Productores, ER y EIF, para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos crediticios y el acceso a servicios financieros. Derivado de los puntos señalados en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, a las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable. Fecha de firma: 21/diciembre/2016 Fecha compromiso: 22/febrero/2017

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 3
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 29,879 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-AI Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

aprovechamiento de los recursos crediticios, y el acceso a servicios financieros, situación que se muestra en la tabla siguiente:

COMPONENTE DE DESARROLLO DE SUJETOS DE CRÉDITO			
APOYOS	Contribuye al objetivo en cuanto a:	Apoyos otorgados	%
Apoyo para la Integración de Expedientes Crediticios	FORTALECIMIENTO	134	55%
Apoyo para el Equipamiento de ER y EIF		32	13%
Apoyo para el Establecimiento de Sucursales o corresponsalías para las EIF		0	0%
Apoyo para la Evaluación de EIF		10	4%
Apoyo para el Diagnóstico Estructural del Proceso de Crédito		0	0%
Apoyo para la Calificación de EIF		3	1%
SUB TOTALES		179	74%
Apoyo para el Desarrollo de ER y EIF	DISEÑO Y FORTALECIMIENTO	54	22%
Apoyo de Capacitación y Consultoría Específica para las ER y EIF		10	4%
SUB TOTALES		64	26%
TOTALES		243	100%

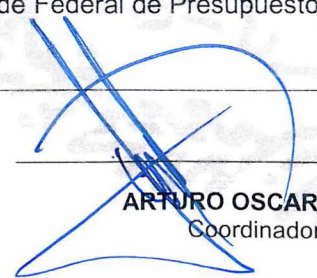
FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Fracciones III, V y VI del Artículo 17, Último párrafo del Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación.
- ✓ Artículo 21 y 45 del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓


MTRO. LEONEL RAMÍREZ FARÍAS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL
Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero


LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES


L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora


ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría


MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0015



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 1 de 7
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 7,500 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Vertiente “Eficiencia”

LOS APOYOS QUE INTEGRAN EL COMPONENTE DE INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO NO CONTRIBUYEN AL LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

De la revisión al Presupuesto asignado para el ejercicio de 2015, por la cantidad de \$42,675,000.00 (100%) y destinado al Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales sólo se ejerció el 73% por la cantidad de \$31'247,687.24. Asimismo, se destinó el 70% (\$29'879,576.64) al otorgamiento de apoyos y el 3% restante se destinó al rubro de gastos de operación por la cantidad de \$1'368,110.60.

Asimismo, se determinó que de los recursos asignados al Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito por \$13'878,500.00 (100%), se ejerció el 94% por \$12'979,130.69, mientras que los recursos asignados al Componente de Capitalización por \$19'000,000.00, se ejerció el 70% por \$13'353,502.50 y finalmente los recursos asignados al Componente de Formación de Capital Humano fueron de \$7'500,000.00, del cual se ejerció el 47% por \$3'546,943.45, por lo que **el presupuesto no ejercido al cierre del ejercicio de 2015 fue de \$11'427,312.76 que equivale al 27% del presupuesto asignado a dicho programa.**

El objetivo del Componente de *Inversión en Capital Humano*, establecido en las Reglas de Operación publicadas el 27 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación es incongruente, toda vez, que el numeral 8.5.1. Objetivo señala lo siguiente: “Este componente tiene como finalidad invertir en el Capital Humano a fin de que se obtengan los conocimientos y habilidades de la Población Objetivo a través del

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) deberá instruir por escrito a las Direcciones Ejecutivas adscritas a su área que están relacionadas con el **Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales**, a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y/o archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención a las recomendaciones preventivas; así como, la valoración de las inconsistencias que se señalan a continuación:

PREVENTIVAS:

❖ Se deberán implementar mecanismos de control o herramientas que permitan contar con metodologías y/o planes de trabajo, mediante los cuales se realice un análisis y que sus resultados permitan contar con información relevante y suficiente para una adecuada toma de decisiones de dirigir, reorientar, eliminar o continuar otorgando los apoyos que integran el Programa Integral; con la finalidad de que en los ejercicios subsecuentes no sean eliminados de las Reglas de Operación y que redunde en que los apoyos que se otorguen ayuden al logro de los objetivos del Programa; así como del Componente de Formación de Capital Humano y con ello se contribuya a facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 2 de 7
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 7,500 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>pago de becas para cursar Estudios de Posgrado</u>”, siendo que el objetivo debe buscar proveer, dotar, o bien, facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades a la población objetivo; de igual forma, no se define claramente quien o quienes integran el “Capital Humano”. Del análisis a los apoyos que conforman el Componente de Formación de Capital Humano vigente hasta el 27 de diciembre de 2015 y el Componente de Inversión en Capital Humano vigente del 28 al 31 de diciembre 2015, se observó lo siguiente: ✓ El apoyo para Becas de Estudios para Cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios se eliminó en las Reglas de Operación publicadas el 27 de diciembre de 2015, lo cual reduce las opciones para que el personal de las ER y EIF adquieran conocimientos y habilidades. ✓ El apoyo para Becas de Estudios para Cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural antes citado, actualmente denominado Apoyo de Becas para Estudios de Posgrado, redujo la población objetivo, anteriormente este apoyo lo podían solicitar <i>personal de la Financiera y su personal de Apoyo</i>, así como <i>el de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal</i> que celebraran convenio con la Financiera, con las modificaciones en las Reglas de Operación publicadas el 27 de diciembre de 2015, únicamente lo podrán solicitar <u>personal de la Financiera y su personal de apoyo (outsourcing)</u>; lo anterior, no contribuye a facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural, siendo éste el objetivo del Programa.	❖ Se deberá evaluar la posibilidad de implementar un programa de capacitación, tanto al personal de la (DGAPNCR); así como al personal de las Coordinaciones Regionales y sus agencias el cual aborde temas relacionados con la promoción de los apoyos de los Programas que se operan en la Financiera Nacional de Desarrollo, así como temas relacionados con los procedimientos y normatividad aplicable en la materia. ❖ Se deberá realizar un análisis a la estructura del objetivo del Componente denominado Inversión en Capital Humano de tal forma que se consideren de forma específica en lo subsecuente los siguientes aspectos: a) El objetivo deberá buscar que se provea, dote o bien, se facilite la adquisición de conocimientos y habilidades a la población objetivo. b) Se deberá definir claramente quien o quienes integran el “Capital Humano”. ❖ Se deberá realizar y emitir una evaluación de los apoyos que conformen el Componente de Inversión en Capital Humano; así como, los demás apoyos que integran los componentes del Programa Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, por medio del cual se permita lo siguiente: a) Que la población objetivo del Componente de Inversión en Capital Humano sea preferentemente para EIF y personal de la FND que tenga relación directa con el beneficiario que solicita apoyos o

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0017

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 7

Número de Auditoría: 11-16-00

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: 42,675 Miles

Monto Fiscalizado: 7,500 Miles

Monto por Aclarar: 0

Monto por Recuperar: 0

Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
✓ El apoyo para Cursos y Talleres de Capacitación en Áreas Administrativas, Técnicas y Financieras actualmente nombrado Apoyo para cursos y talleres de capacitación y diplomados en áreas administrativas, técnicas y financieras redujo la población objetivo, anteriormente este apoyo lo podían solicitar <i>personal de las ER y EIF, el personal de la Financiera</i>, su personal de Apoyo y la Financiera, con las modificaciones en las Reglas de Operación publicadas el 27 de diciembre de 2015, únicamente lo solicitaron <u>personal de las EIF acreditadas de Financiera</u>, el personal de la Financiera, su personal de Apoyo y la Financiera; lo anterior, disminuye la posibilidad de que las ER y EIF no acreditadas puedan acceder a capacitación para obtener mayores conocimientos y habilidades. Aunado a lo anterior, los cursos, talleres y diplomados otorgados al personal de la Financiera y su personal de apoyo, así como, a prestadores de servicios, o bien, al personal del gobierno federal, estatal y municipal, <u>no contribuye a facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural, objetivo del Programa.</u> ✓ Se observó que el fin de los apoyos que integran el Componente de Formación de Capital Humano actualmente denominado Componente de Inversión en Capital Humano, es mejorar la calidad de atención y de los servicios que ofrece la financiera; lo cual no contribuye al logro del objetivo del Programa que es: <u>facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de</u>	créditos, con la finalidad de que mediante el apoyo se contribuya de forma viable a facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece en el Medio Rural. b) Que el destino final de cada apoyo contribuya de forma veraz al objetivo de facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural. c) Se deberá evaluar de qué manera las becas otorgadas a los Prestadores de Servicios, Personal de la Financiera y su Personal de apoyo, contribuye a mejorar la calidad de atención y de los servicios que en general ofrece la Financiera y a facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural; así como determinar si estos apoyos son viables o necesarios para el logro del objetivo del Programa en comento. ❖ Respecto de los faltantes de los expedientes revisados, se deberán Implementar mecanismos o herramientas de control que permitan mantener en forma adecuada la integración los expedientes de apoyos otorgados a través del Componente de Inversión en Capital Humano y que la documentación sea integrada de acuerdo a lo que indica la normatividad aplicable en la materia, debiendo tener especial cuidado en lo siguiente:

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AuditoraARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de AuditoríaMTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de
Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0018

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 4 de 7
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 7,500 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Intermediación Financiera en el Medio Rural, a través del otorgamiento de Apoyos, debido a que no permite comprobar, distinguir con facilidad, o bien, percibir si realmente las becas que se otorgan tanto a prestadores de servicios, personal de la Financiera y el personal de apoyo de la Financiera (outsourcing) ayudan para que los Productores, ER y EIF tengan fácil acceso o aprovechen el crédito que la Financiera ofrece.

- ✓ De los 21 beneficiarios que solicitaron el apoyo para Becas de estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural, se identificaron 10 beneficiarios (47.6%) que pertenecen al personal de estructura de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y 11 beneficiarios (52.4%) pertenecen al personal de apoyo de la FND (outsourcing); sin embargo, se detectó que 17 de los 21 beneficiarios están adscritos a diferentes áreas que no tienen relación directa con la atención al beneficiario que solicita créditos o apoyos; por lo que no es posible identificar como es que la beca otorgada contribuye a mejorar la calidad de atención y de los servicios que en general ofrece la Financiera y a facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural.

Asimismo, de los cinco beneficiarios que solicitaron el apoyo para cursos y talleres de capacitación en áreas administrativas, técnicas y financieras, se identificó que un beneficiario pertenece al personal de estructura de la FND y cuatro beneficiarios pertenecen al personal de apoyo de la FND (outsourcing); sin embargo, se detectó que tres de los cinco beneficiarios están adscritos a diferentes áreas que no tienen relación directa con la atención al beneficiario que solicita créditos o apoyos.

- a) Los expedientes deberán en lo subsecuente deberán ser integrados por número de SIPRO, con el objeto de que no se generen o se tengan “n” números de SIPROS de una sola solicitud.
- b) Valorar la conveniencia de que en los expedientes de apoyo se incorpore un Check List o Guía de Integración del Apoyo que señale los documentos que se deban integrar en éstos, de acuerdo con la normatividad aplicable (tales como manuales de procedimientos publicados, vigentes y aplicables a cada uno de los apoyos; así como lo establecido en las Reglas de Operación); toda vez que, el Check List en comento sirve como un elemento de control para la debida integración del expediente.

Lo anterior, con la finalidad de mantener un orden en la integración de expedientes y en el manejo de la documentación que soporta la autorización, entrega y seguimiento de un apoyo para evitar que documentos importantes se pierdan, se extravíen, queden en manos de personal no autorizado para su manejo, o bien que se estén otorgando apoyos sin que se cubran la totalidad de los requisitos que se solicitan.

Derivado de los puntos señalados en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, a las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0019



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 5 de 7
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 7,500 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - "Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

✓ Por otra parte, de la revisión realizada a 10 expedientes de apoyos otorgados a través del **Componente de Formación de Capital Humano** actualmente denominado **Componente de Inversión en Capital Humano**, se observó lo siguiente:

Por el pago de cada módulo de las becas otorgadas se genera un número de SIPRO, sin que esto represente la solicitud de un nuevo apoyo.

En los expedientes de los apoyos otorgados para Becas de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios y Becas de estudios para cursar la Maestría Tecnológica para Prestadores de Servicios, **no se localizaron diversos documentos**; es decir, en promedio 15 faltantes por expediente, lo cual evidencia una **deficiencia de control interno** en los documentos que se deben integrar a los citados expedientes conforme a la normatividad aplicable en la materia; asimismo, **los expedientes no se integran de forma adecuada** lo que provoca que **no se tenga un manejo eficiente** de los mismos.

De lo antes expuesto, se observó que no se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2 de las Políticas del Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional, que a la letra señala:

"5.2 Los expedientes de Apoyos deberán integrarse con la documentación requerida que se especifica en los Anexos del presente Manual conforme al apoyo o servicio de que se trate, utilizando el formato de "Guía de Integración del Expediente" que aplique."

Fecha de firma:
21/diciembre/2016

Fecha compromiso:
22/febrero/2017

MTRO. LEONEL RAMÍREZ FARIAS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
Y COORDINACIÓN REGIONAL

Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0020



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 6 de 7
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 7,500 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero** Sector: **Hacienda** Clave: **06565**
Unidad auditada: **Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional** Clave de Programa y descripción de la auditoría: **800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Los faltantes antes señalados se detallan a continuación:

Documentos no localizados en los expedientes		
No.	Documento	Documento que lo especifica
1	Opinión favorable SAT Cumplimiento Fiscales (Art. 32-D). ¹	Reglas de Operación.
2	Constancia de carga del Padrón de Beneficiarios –SIIPP-G. ¹	
3	Instancia de Autorización - Comité de Capacitación - hasta \$34,000.00 por cada 100 horas del plan de estudios.	Manual de Procedimientos de Operación del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.
4	Convenio de Colaboración.	Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.
5	Respuesta de la SHCP sobre el quebranto o castigo del Beneficiario.	
6	Oficio de solicitud indicando Número de Participantes, Módulo y Grupo.	
7	Oficio de Autorización.	
8	Acuse de recibo del Oficio notificando Número de Participantes, Módulo y Grupo.	
9	Vo. Bo. Mesa de Control.	
10	Verificación de autenticidad del comprobante fiscal (página del SAT). ²	
11	Verificación de autenticidad del comprobante fiscal (página del SAT). ²	
12	Autorización o Notificación de pago 1ra ministración. (primera ministración) ²	
13	Autorización o Notificación de pago 1ra ministración. (segunda ministración) ²	
14	Comprobante por la Dispersión de Recursos. (primera ministración) ²	
15	Comprobante por la Dispersión de Recursos. (segunda ministración) ²	

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0021

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Número de Auditoría: **11-16-00**
 Número de Observación: **02**
 Monto Fiscalizable: **42,675 Miles**
 Monto Fiscalizado: **7,500 Miles**
 Monto por Aclarar: **0**
 Monto por Recuperar: **0**
 Riesgo: **Bajo**

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

¹Los documentos se establecen tanto en las Reglas de Operación como en el Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes.

²Los documentos se repiten tanto para la primera como para la segunda y subsecuentes ministraciones.

❖ **FUNDAMENTO LEGAL**

- ✓ Inciso a) de la Fracción III del Artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- ✓ Fracciones III, V y VI del Artículo 17, Último párrafo del Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación.
- ✓ Artículo 21 y 45 del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Numeral 5.2 de las Políticas del Manual de Procedimientos para la Integración y Resguardo de Expedientes de Apoyos y Servicios de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

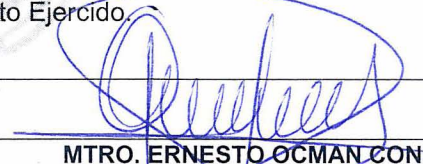
0022

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 1 de 5
			Número de Auditoría: 11-16-00 Número de Observación: 03 Monto Fiscalizable: 42,675 Miles Monto Fiscalizado: 29,879 Miles Monto por Aclarar: 0 Monto por Recuperar: 0 Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Vertiente “Economía” DISMINUCIÓN EN EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CONSECUENCIA DISMINUCIÓN EN EL NÚMERO DE APOYOS Y EN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS De la revisión al Presupuesto asignado para el ejercicio de 2015, por la cantidad de \$42,675,000.00 (100%) y destinado al Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales sólo se ejerció el 73% por la cantidad de \$31'247,687.24. Asimismo, se destinó el 70% (\$29'879,576.64) al otorgamiento de apoyos y el 3% restante se destinó al rubro de gastos de operación por la cantidad de \$1'368,110.60. Asimismo, se determinó que de los recursos asignados al Componente de Integración y Desarrollo de Sujetos de Crédito por \$13'878,500.00 (100%), se ejerció el 94% por \$12'979,130.69, mientras que los recursos asignados al Componente de Capitalización por \$19'000,000.00, se ejerció el 70% por \$13'353,502.50 y finalmente los recursos asignados al Componente de Formación de Capital Humano fueron de \$7'500,000.00, del cual se ejerció el 47% por \$3'546,943.45, por lo que el presupuesto no ejercido al cierre del ejercicio de 2015 fue de \$11'427,312.76 que equivale al 27% del presupuesto asignado a dicho programa. Para el ejercicio 2014 el monto asignado fue de \$62'073,000.00, el cual disminuyó un 4% (\$2,727,000.00) con respecto al ejercicio de 2013 (\$64,800,000.00); asimismo, para el ejercicio 2015 el monto asignado de \$ 42,675,000.00 disminuyó el 31% (\$19,398,000.00).	La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) deberá instruir por escrito a las Direcciones Ejecutivas adscritas a su área que están relacionadas con el Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales, a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y/o archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención a las recomendaciones preventivas; así como, la valoración de las inconsistencias que se señalan a continuación: <u>PREVENTIVAS:</u> ❖ Se deberán implementar mecanismos de control o herramientas que permitan contar con metodologías y/o planes de trabajo que permitan planear la asignación del presupuesto del siguiente ejercicio, de tal forma que se prevea que los apoyos de los componentes se promuevan los recursos asignados a través de cada uno de los apoyos que los integran, lo anterior con la finalidad de evitar que existan apoyos que no ejerzan recursos; o bien, que no se ejerzan al 100%. ❖ Se deberá implementar una metodología que evite que el presupuesto sea menor al ejercicio anterior; o bien, evaluar y determinar qué tan viable es mantener un Programa si en cada ejercicio disminuye considerablemente tanto el monto asignado como en el Presupuesto Ejercido.
---	---

 L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS Auditora	 ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS Coordinador de Auditoría	 MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG Jefe de Grupo Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 2 de 5
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 03
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 29,879 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - "Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Disminución o aumento en el presupuesto respecto al ejercicio anterior

Ejercicio	Monto		Comportamiento	Porcentaje
	Presupuestado	Variación		
2006				
2007	212,500,000.00	212,500,000.00	Aumento	
2008	300,000,000.00	87,500,000.00	Aumento	41%
2009	160,889,183.00	-139,110,817.00	Disminuyo	-46%
2010	166,742,916.00	5,853,733.00	Aumento	4%
2011	189,903,853.35	23,160,937.35	Aumento	14%
2012	44,406,109.00	-145,497,744.35	Disminuyo	-77%
2013	64,800,000.00	20,393,891.00	Aumento	46%
2014	62,073,000.00	-2,727,000.00	Disminuyo	-4
2015	42,675,000.00	-19,398,000.00	Disminuyo	-31

Con base en lo anterior, se determinó que debido a la disminución en el presupuesto ejercido, el número de apoyos otorgados se han reducido, provocando que la población objetivo beneficiada no sea la misma cantidad que se cubriría en ejercicios anteriores; lo cual no facilita el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural, a través del otorgamiento de Apoyos, lo cual se muestra a continuación.

Ejercicio	Monto		No. de Apoyos	No. de beneficiarios
	Presupuestado	Ejercicio		
2006		164,610,774.29	3,287	1,927,531
2007	212,500,000.00	185,806,881.91	3,841	2,294,170
2008	300,000,000.00	210,982,078.69	5,036	6,183,265
2009	160,889,183.00	210,796,575.41	2,706	1,044,753
2010	166,742,916.00	158,457,794.96	2,813	530,952
2011	189,903,853.35	119,834,726.08	3,810	124,380

Lo anterior, redundará en que en la medida que se ejerzan al 100% los recursos asignados y destinados a los apoyos que se otorguen, además ayuden al logro de los objetivos del Programa; y con ello, se contribuya a facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural; así como al objetivo de contribuir para la incubación de Productores, ER y EIF; así como, para el diseño de Productores, ER y EIF, abarcando en todo momento a la población objetivo.

❖ El área auditada deberá considerar lo siguiente:

1. Destinar un presupuesto por cada tipo apoyo.
2. Buscar que el ejercicio del presupuesto sea eficiente en el ejercicio de los recursos.
3. Se deberán promover los apoyos que la FND otorga.

Derivado de los puntos señalados en el cuerpo de la observación, la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá ejercer una estricta supervisión al personal a su cargo, a efecto de que cumplan con el servicio que les fue encomendado, con base en su estructura orgánica, a sus atribuciones establecidas en el Manual General de Organización, a las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

Fecha de firma:
21/diciembre/2016L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
AuditoraARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de AuditoríaMTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0024

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 5

Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 03
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 29,879 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - "Promoción de Negocios-Al Desempeño"

OBSERVACIÓN

2012	44,406,109.00	43,171,744.73	2,194	57,146
2013	64,800,000.00	45,859,973.33	932	15,566
2014	62,073,000.00	47,446,679.03	442	9,633
2015	42,675,000.00	29,879,576.64	402	4,732
	\$1,243,990,061.35	\$1,216,846,805.07	25,463	12,192,128

RECOMENDACIONES

Fecha compromiso:
22/febrero/2017

No se establecen metas para ejercer el presupuesto asignado por tipo de apoyo, y que éstas sean superiores respecto de años anteriores, lo que ocasionó que durante el ejercicio 2015, el **Apoyo para el Establecimiento de Sucursales o corresponsalías para las EIF**, no ejerciera recursos.

Es importante señalar, que el objetivo del *Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito* del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales es "...contribuir al diseño, incubación y fortalecimiento de los Productores, ER y EIF, para el mejor uso y aprovechamiento de los recursos crediticios, y el acceso a servicios financieros mediante el otorgamiento de apoyos"; de lo expuesto, se identificó que para el ejercicio de 2015 y de acuerdo al destino de cada apoyo de los 179 apoyos otorgados (74%) para el **fortalecimiento de Productores, ER y EIF**, se destinaron \$7,307,157.69, lo que representa el **56% del presupuesto ejercido** \$12'979,130.69 (100%); mientras que, de 64 apoyos otorgados (26%) **tanto para el fortalecimiento como para el diseño de Productores, ER y EIF**, se destinaron \$5,671,973.00, lo que representa el **44% del presupuesto ejercido**, lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro:

MTRO. LEONEL RAMÍREZ FARIAS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROMOCIÓN DE
NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0025

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 4 de 5

Número de Auditoría: 11-16-00

Número de Observación: 03

Monto Fiscalizable: 42,675 Miles

Monto Fiscalizado: 29,879 Miles

Monto por Aclarar: 0

Monto por Recuperar: 0

Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – "Promoción de Negocios-AI Desempeño"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito

Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito					
APOYOS	Contribuye al objetivo en cuanto a:	Apoyos otorgados	%	P Ejercido	%
Apoyo para la Integración de Expedientes Crediticios	FORTALECIMIENTO	134	55%	790,603.46	6%
Apoyo para el Equipamiento de ER y EIF		32	13%	5,913,661.85	46%
Apoyo para el Establecimiento de Sucursales o corresponsalías para las EIF		0	0%	0.00	0%
Apoyo para la Evaluación de EIF		10	4%	152,999.70	1%
Apoyo para el Diagnóstico Estructural del Proceso de Crédito		0	0%	0.00	0%
Apoyo para la Calificación de EIF		3	1%	449,892.68	3%
Apoyos otorgado para fortalecimiento de Productores, ER y EIF		179	74%	7,307,157.69	56%
Apoyo para el Desarrollo de ER y EIF	DISEÑO y FORTALECIMIENTO	54	22%	5,187,703.40	40%
Apoyo de Capacitación y Consultoría Especifica para las ER y EIF		10	4%	484,269.60	4%
Apoyos otorgado para el diseño y fortalecimiento de Productores, ER y EIF		64	26%	5,671,973.00	44%
TOTALES		243	100%	12,979,130.69	100%

De lo anterior se determinó, que del presupuesto ejercido no se están destinando recursos para la incubación de Productores, ER y EIF; de igual forma, no se identifica el monto total de recursos asignados para el diseño de Productores, ER y EIF.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG

Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0026



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 5 de 5
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 03
Monto Fiscalizable: 42,675 Miles
Monto Fiscalizado: 29,879 Miles
Monto por Aclarar: 0
Monto por Recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con lo que se concluye que económicamente el objetivo de *contribuir al diseño, incubación y fortalecimiento* de los Productores, ER y EIF, para mejorar el uso y aprovechamiento de los recursos crediticios, y el acceso a servicios financieros del Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito, se ejerce para el fortalecimiento y no así para el diseño e incubación de la población objetivo.

FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ Fracciones III, V y VI del Artículo 17 Último párrafo del Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación.
- ✓ Artículo 21 y 45 del Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 1 de 4
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Vertiente “Competencia de los Actores”

NORMATIVIDAD - ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Del análisis realizado a las REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, las cuales fueron publicadas el 14 de febrero de 2014 y 27 de diciembre de 2015, respectivamente, las cuales fueron aplicables para el ejercicio de 2015, en las que se identificó lo siguiente:

Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales
Publicación – Viernes, 14 de febrero de 2014	Publicación – Domingo, 27 de diciembre de 2015
✓ Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito. ✓ Componente de Capitalización. ✓ Componente de Formación de Capital Humano.	✓ Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito. ✓ Componente de Capitalización. ✓ Componente de Inversión en Capital Humano.

❖ **Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito; actualmente, Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito**

Durante el periodo que comprendió del 14 de febrero de 2014 y hasta el 27 de diciembre de 2015, el componente se conformó de 8 apoyos, el 100% contribuyeron al logro del objetivo en cuanto al fortalecimiento de Productores, ER y EIF y 2 apoyos contribuyeron al mismo tiempo al logro del objetivo tanto al fortalecimiento, como al diseño de Productores, ER y EIF. Asimismo, durante el periodo que comprendió del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el componente

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) deberá instruir por escrito a las Direcciones Ejecutivas adscritas a su área que están relacionadas con el **Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales**, a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y/o archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención a las recomendaciones preventivas; así como, la valoración de las inconsistencias que se señalan a continuación:

PREVENTIVAS:

NORMATIVIDAD - ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON EL OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Del análisis realizado a las REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, se verificó que el área auditada cuenta normatividad que establece los criterios y requisitos que debe cumplir la población objetivo para recibir los beneficios de los Apoyos; sin embargo, se detectó que dicha normatividad debe revisarse y modificarse con la finalidad de mejorar el contenido, por lo que se recomienda lo siguiente:

- ❖ Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito; actualmente, Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0028



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 2 de 4
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - "Promoción de Negocios-AI Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

se conformó de 6 apoyos, el 100% contribuyeron al logro del objetivo en cuanto al fortalecimiento de Productores, ER y EIF y 1 apoyo contribuyó al mismo tiempo al logro del objetivo en cuanto al diseño y fortalecimiento de Productores, ER y EIF.

De lo antes expuesto, se observó que se eliminó uno de los apoyos el cual contribuía al diseño de Productores, ER y EIF, de igual forma, se determinó que no se destinan recursos para el diseño o a la incubación de Productores, ER y EIF, esto implica que a la fecha de la auditoría el objetivo del Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito; actualmente denominado Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito no se alcance al 100%; lo que a su vez impacta en el logro del objetivo del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales actualmente denominado Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales.

El objetivo del Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito; actualmente denominado Componente de Capacitación y Desarrollo de Sujetos de Crédito se alinea con el objetivo del Programa; sin embargo, los apoyos que integran dicho componente están destinados a fines que no contribuyen al logro del objetivo del Componente y en consecuencia al objetivo del Programa.

❖ **Componente de Formación de Capital Humano, actualmente Componente de Inversión en Capital Humano**

Se observó que, de las modificaciones realizadas a las Reglas de Operación del 27 de diciembre 2015, el objetivo del **Componente de Inversión en Capital Humano**, fue modificado de forma inconsistente; ya que indica lo siguiente:

"Este componente tiene como finalidad invertir en el capital humano a fin de que se obtengan los conocimientos y habilidades de la Población Objetivo a través del pago de becas para cursar Estudios de Posgrado."

Se deberá realizar un análisis y emitir una valoración sobre la estructura del Componente, en donde se determine si los apoyos otorgados a través de este contribuyen al logro del Objetivo del Programa; asimismo, se deberán realizar los cambios necesarios para que el próximo ejercicio, los apoyos que integren el componente sean destinados a conceptos que contribuyan en el diseño, incubación y fortalecimiento de Productores, ER y EIF, como lo establece el objetivo del Componente en comento.

❖ **Componente de Formación de Capital Humano, actualmente Componente de Inversión en Capital Humano**

Se deberá realizar un análisis de la sintaxis del objetivo del Componente de Inversión en Capital Humano de forma que quede claro quien obtendrá los conocimientos y habilidades y quienes integran el capital humano; asimismo, se deberá cuidar que exista una relación entre el objetivo del Programa y el objetivo que se establecerá en el componente.

Se deberá evaluar y emitir los resultados de dicha evaluación de tal forma que se determine si los apoyos otorgados a través del Componente de Inversión en Capital Humano, así como, la población objetivo a la que está dirigido este Componente facilitan el acceso; o bien, mejoran el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural.

De lo contrario, se deberá replantear la integración del Componente de tal forma que los apoyos otorgados para becas, cursos, talleres y

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0029



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 3 de 4
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - "Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN

Se detectó que la finalidad del **Componente de Formación de Capital Humano** actualmente denominado **Componente de Inversión en Capital Humano** es otorgar becas a la población objetivo; sin embargo, entre la población objetivo se encuentran Prestadores de Servicios, Personal de la Financiera y personal de Apoyo de la Financiera, por lo que se dificulta conocer de qué forma el otorgamiento de las becas contribuye a "facilitar el acceso, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito que la Financiera ofrece a los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera en el Medio Rural, a través del otorgamiento de Apoyos"; por lo que se determinó que dichos apoyos **no contribuyen al logro del objetivo del programa**.

Aunado a lo anterior, se detectó que el objetivo específico del apoyo para Becas de Estudios para cursar la Maestría Tecnológica en Gestión Financiera para el Desarrollo Rural, actualmente apoyo para Becas de Estudios de Posgrado, indicó que el fin es mejorar la calidad de atención y de los servicios que en general ofrece la Financiera; sin embargo, el objetivo del Programa no es el mejoramiento de los servicios, sino el facilitar el acceso, así como, mejorar el uso y aprovechamiento del crédito, por lo que este apoyo **no contribuye al logro del objetivo del Programa**, ya que el mejoramiento en la calidad de atención y de los servicios proporcionados por la financiera debería ser un mecanismo interno para medir la satisfacción del cliente.

COMPETENCIAS LABORALES

Se seleccionó al personal de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional que opera algún aspecto del Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales para la aplicación de cuestionarios que permitirán verificar las competencias del personal que opera dicho programa y la experiencia con la que

RECOMENDACIONES

diplomados se den a Productores, personal de Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera, buscando que estos grupos específicos de la población sean beneficiados.

COMPETENCIAS LABORALES

- ❖ Se deberá evaluar la posibilidad de implementar un programa de capacitación, el cual aborde temas relacionados con los Programas que se operan en la Financiera Nacional de Desarrollo, así como temas relacionados con los procedimientos y normatividad que se manejan en el área.
- ❖ Asimismo, evaluar la posibilidad de implementar herramientas para que el personal de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional este familiarizado con los objetivos y estrategias del PROGRAMA Institucional 2013-2018 de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; a efecto de que tenga conocimiento de éste y que considere la forma en que sus actividades contribuyen al logro de dichos objetivos.

De igual forma, que conozca la relación entre del PROGRAMA Institucional 2013-2018 de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y como sus actividades diarias impactan en el logro de los mismos.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 04
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - "Promoción de Negocios-Al Desempeño"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

cuentan en el tema. Se identificaron a 13 personas que operan dicho Programa en las oficinas corporativas.

Se aplicaron 9 cuestionarios de control interno, de los cuales se determinó lo siguiente:

- ✓ 3 personas de 9 (33.33%) que operan el Programa, respondieron no conocer los objetivos y estrategias del PROGRAMA Institucional 2013-2018 de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Se observó que 3 de las 9 personas a las cuales se les aplicó el cuestionario, contestaron no conocer los objetivos y estrategias planteadas en el PROGRAMA Institucional 2013-2018 de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; sin embargo, una de ellas es de nuevo ingreso y cuenta con 4 meses de antigüedad en la Financiera, mientras que dos tienen una antigüedad de 9 años, 8 meses y 5 años, 7 meses.

- ✓ 5 personas de 9 (55.55%) que operan el Programa, respondieron **no haber recibido algún tipo de capacitación en los dos últimos años.**

FUNDAMENTO LEGAL:

- ✓ REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural, las cuales fueron publicadas el 14 de febrero de 2014 y 27 de diciembre de 2015.

Fecha de firma:
21/diciembre/2016

Fecha compromiso:
22/febrero/2017

MTRO. LEONEL RAMÍREZ FARIAS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
Y COORDINACIÓN REGIONAL

Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Vertiente “Ciudadano Usuario”

BAJA RESPUESTA EN LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN APLICADAS A BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON APOYOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

Para el desarrollo de la línea conductora “Ciudadano Usuario”, se elaboró una encuesta de 11 preguntas diseñadas para obtener información sobre la percepción que tiene el beneficiario respecto de los servicios y la atención proporcionada por la Financiera.

De 240 beneficiarios que solicitaron al menos un apoyo del Componente de Desarrollo de Sujetos de Crédito, durante el ejercicio 2015, se eligieron 12 beneficiarios (5%); de 11 beneficiarios que solicitaron al menos un apoyo del Componente de Capitalización, durante el ejercicio 2015, se eligieron 4 beneficiarios (36%) y finalmente de 192 beneficiarios que solicitaron al menos un apoyo del Componente de Formación de Capital Humano, durante el ejercicio 2015, se eligieron 6 beneficiarios (3%).

El área auditada proporcionó datos para localizar a los beneficiarios elegidos para la aplicación de la encuesta; tales como, correo electrónico, número telefónico y el nombre de la persona encargada como contacto. Sin embargo, de 22 encuestas enviadas a través de correo electrónico, sólo respondieron 3 beneficiarios; por lo que se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Las encuestas se enviaron por correo electrónico y se realizaron llamadas telefónicas para manifestarles la importancia de recibir las encuestas y mejorar

La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales (DEPNIFR), a efecto de que proporcionen a este Órgano Interno de Control en copia simple y/o archivo electrónico, el soporte documental que acredite la atención a las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas en el cuerpo de la observación; las cuales se enuncian a continuación:

PREVENTIVAS:

- ❖ En lo subsecuente el área auditada deberá establecer mecanismos de control con la finalidad contar con una base de datos por Programa de los beneficiarios a los que se les ha otorgado un apoyo, con información confiable, la cual contenga información estadística que contribuya a recabar datos que permita conocer el impacto del programa en la población objetivo, tales como: si es un beneficiario nuevo en la FND, a partir de que ejercicio se le ha otorgado apoyos, que tipo de apoyos ha solicitado, que tipo de apoyos se le han otorgado, cual ha sido el crecimiento a partir de que es beneficiario de la FND, persona de contacto a la cual dirigirse, medios de comunicación, entre otros.
- ❖ Debido a la baja en las respuestas obtenidas en la auditoría, el área deberá evaluar la posibilidad de implementar un proceso de automatización en el envío de la solicitud, que elimine los tiempos de respuesta para atender una solicitud.

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 05
Monto Fiscalizable: 29,879 Miles
Monto Fiscalizado: 12,979 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

la calidad del servicio en el proceso de otorgamiento de apoyos; sin embargo, de 22 llamadas realizadas no se contestaron 15 y una línea de teléfono estaba fuera de servicio.

No se pudo comprobar si los datos proporcionados son correctos ya que las encuestas se enviaron por correo electrónico; sin embargo, al momento de llamar por teléfono para verificar su recepción en la mayoría de los casos no se localizó al beneficiario o a la persona indicada como “contacto”.

✓ De los 3 beneficiarios que contestaron la encuesta 2 calificaron como “regular” la atención y asesoría que les brindaron el personal de la FND y 1 la calificó como “buena”; manifestaron que el trámite es tardado y que la comunicación del personal de la Agencia con el personal de la Coordinación o del Corporativo no es buena, lo que ocasionó que le solicitaran presentar varias veces en diferentes formatos la solicitud.

Los tres encuestados indicaron que el tiempo transcurrido desde la solicitud del apoyo hasta su otorgamiento y disposición del mismo, no fue el adecuado y manifestaron que es tardado, incluso uno de ellos manifestó que se tardaron tres meses en la autorización.

Se detectó que el procedimiento de solicitud del apoyo y hasta la autorización y otorgamiento es muy tardado; aun cuando las Reglas de Operación claramente establece plazos tanto para subsanar correcciones como para autorizar la solicitud de forma definitiva, los plazos se incrementan debido a que la solicitud del apoyo no cuenta con un sistema automatizado, al ser de forma manual las solicitudes pueden ser manipuladas en cuanto a la fecha de recepción y de esa forma no se detectan los puntos medulares que necesitan atención y mejoramiento; así como los tiempos

Se deberán implementar mecanismos o alguna herramienta que permita al beneficiario identificar la documentación adicional, misma que deberá ser anexada al formato de solicitud del apoyo.

Aunado a lo anterior, el área deberá diseñar formatos que permitan al beneficiario conocer los datos mínimos que deben contener cada uno de los documentos que se entregan junto con la solicitud del apoyo, con la finalidad de que éstos, estén en posibilidad de proporcionar la información adicional sin necesidad de repetir varias veces un sólo documento y agilizar el proceso de autorización.

❖ Se deberá evaluar la conveniencia de modificar, eliminar o sustituir el indicador a nivel de “Componente” denominado *Nivel de satisfacción de los productores e intermediarios financieros que reciben apoyos del programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales*, debido a que al depender de la opinión de los beneficiarios, la información que alimenta el indicador está condicionada a las opiniones positivas de los beneficiarios, por lo que el indicador no mide objetivamente ni cuantitativamente el impacto del Programa en la población objetivo, por lo que, no se considera factible al no aportar información relevante que ayude a mejorar el Programa.

Fecha de firma:
21/diciembre/2016

Fecha compromiso:
22/febrero/2017

L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

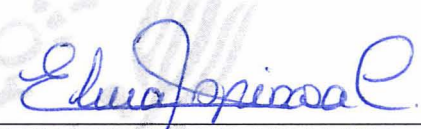
FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0033

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.		Hoja No: 3 de 4 Número de Auditoría: 11-16-00 Número de Observación: 05 Monto Fiscalizable: 29,879 Miles Monto Fiscalizado: 12,979 Miles Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: Bajo
	CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-AI Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

que transcurren de un proceso a otro (desde que se ingresa la solicitud por primera vez y hasta su autorización, otorgamiento y comprobación). “ ... Cuando las solicitudes estén incompletas en datos o documentos, la Financiera informará al solicitante, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, para subsanar documentos o completar la solicitud en un plazo no mayor de 7 días hábiles a partir de que se le informe. En caso de que el solicitante no cumpla durante el plazo indicado, la solicitud será rechazada y el solicitante será notificado por algún medio de comunicación a su alcance. No obstante, lo anterior, el interesado podrá reiniciar el trámite. La autorización de las solicitudes de los Apoyos se dará en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud debidamente requisitada conforme a lo establecido en estas Reglas. ...” ✓ Dos encuestados respondieron que la solicitud del apoyo no fue clara y que además de la información que se le solicitó en el primer acercamiento con la Financiera para solicitar el apoyo, les fue solicitada información adicional, un beneficiario manifestó que modificó por lo menos cinco ocasiones el formato en el que presentan las cotizaciones. Asimismo, no se cuenta con formatos preestablecidos, que ayuden al beneficiario para que presente los documentos solicitados lo más apegados a los requisitos que dicta la normativa.	 MTRO. LEONEL RAMÍREZ FARIAS DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero  LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES
---	---

 L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS Auditora	 ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS Coordinador de Auditoría	 MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG Jefe de Grupo Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0034

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 05
Monto Fiscalizable: 29,879 Miles
Monto Fiscalizado: 12,979 Miles
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

✓ El bajo nivel de respuesta de los beneficiarios deja en evidencia que a pesar de que las encuestas son un medio ideal para medir la percepción del ciudadano, los beneficiarios tienen poco interés, o bien, presentan resistencia para llevar a cabo la retroalimentación; por lo que se detectó que el indicador a nivel de “Componente” denominado *Nivel de satisfacción de los productores e intermediarios financieros que reciben apoyos del programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales*, **no se considera factible**, dado que se basa en la percepción de los beneficiarios respecto de si los apoyos recibidos resultan en un fortalecimiento de capacidades lo que ocasiona que los beneficiarios manifiesten una opinión positiva o buena a efectos de continuar recibiendo los apoyos o no respondan la encuesta.

Aunado a lo anterior, la perspectiva del indicador depende del número de encuestas contestadas por parte de los usuarios; sin embargo, se advierte que este indicador no demuestra si se logró el efecto deseado en la población que recibió el apoyo, o bien, si el beneficiario está satisfecho con el trato, servicio, atención, requisitos, tiempo y otros factores determinantes para medir la percepción que la población tiene de la FND. El resultado de este indicador no determina ni orienta sobre la mejorar en la calidad del servicio prestado.

Por lo anterior, se concluye que el indicador no aporta información relevante que ayude a mejorar el Programa, ya que la factibilidad del indicador depende del número de encuestas contestadas por parte de los usuarios.

FUNDAMENTO LEGAL:

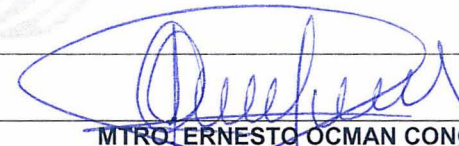
- Guía Metodológica para la Aplicación de Encuestas de Opinión en los Programas que maneja la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



L.C. MARÍA ALEJANDRA CERÓN BETANZOS
Auditora



ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría



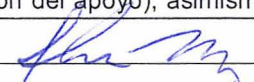
MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 1 de 6 Número de Auditoría: 11-16-00 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

I. DEFICIENCIAS EN LA LÓGICA VERTICAL Y LÓGICA HORIZONTAL DE LA MIR 2015 DEL PROGRAMA INTEGRAL. Con la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015 del programa presupuestario F002 “Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales” se determinaron los siguientes hallazgos: Respecto de la lógica vertical, se observó que el objetivo definido para el nivel de Fin no se vincula con el objetivo del Programa Integral de capacitar y fortalecer a los productores, empresas rurales e intermediarios financieros, para facilitar el acceso y mejorar el uso del crédito, asimismo, la sintaxis del objetivo no se ajusta a la Metodología de Marco Lógico, ya que no se identifica claramente el “cómo” se dará solución al problema. En el nivel de Componente se definió el objetivo “Sujetos de crédito desarrollados”, sin embargo, no es suficiente para lograr el propósito del Programa relativo a capacitar y fortalecer a los productores, empresas rurales e intermediarios financieros para facilitar el acceso y mejorar el uso del crédito que ofrece la Financiera; ya que no considera todos los servicios o apoyos que entrega el programa a la población objetivo, (capacitación o fortalecimiento de productores, empresas rurales e intermediarios financieros). En el nivel de Actividad se definió el objetivo “Resolución de solicitudes de apoyo del Programa Integral”, sin embargo, no es suficiente para conocer el total de actividades necesarias para generar el componente, es decir, las acciones o procesos necesarios para otorgar los apoyos de capacitación y fortalecimiento, (registro de solicitudes; elegibilidad y vialidad de la solicitud; autorización y ejecución del apoyo), asimismo, se observó que los indicadores establecidos para	La Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional deberá instruir por escrito a la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales, a efecto de que se proporcione a este Órgano Interno de Control, en copia simple y/o en archivo electrónico, el soporte documental que acredite la valoración de las deficiencias que se señalan a continuación: <u>PREVENTIVAS:</u> I. DEFICIENCIAS EN LA LÓGICA VERTICAL Y LÓGICA HORIZONTAL DE LA MIR 2015 DEL PROGRAMA INTEGRAL Se deberá realizar un análisis del resumen narrativo de la MIR 2015 del programa presupuestario F002 “Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales”, de tal manera, que en lo subsecuente permita atender las deficiencias detectadas en su lógica vertical y lógica horizontal, para lo cual se recomienda llevar a cabo las acciones siguientes: ❖ Revisar la sintaxis del objetivo de nivel Fin “Contribuir a ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, con una mayor participación del sector privado mediante el financiamiento de las actividades económicas en el medio rural, con especial énfasis en áreas prioritarias para impulsar el crecimiento económico, y el desarrollo de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera”, con la finalidad de
---	--

 C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES Auditora	 ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS Coordinador de Auditoría	 MTRO. ERNESTO OCMAN CONG Jefe de Grupo Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--

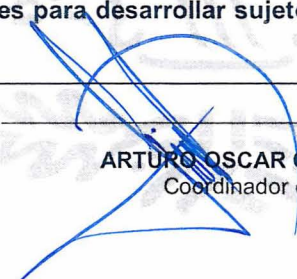
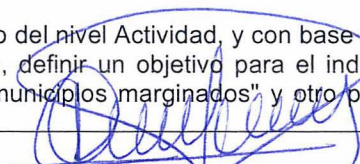
FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0036

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 2 de 6 Número de Auditoría: 11-16-00 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-AI Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
este nivel ("Porcentaje de atención a municipios marginados" y "Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral"), no contribuyen a medir su cumplimiento, ya que no se vinculan con las acciones o procesos necesarios para otorgar los apoyos, si no a la atención que brinda el Programa a las mujeres y a los municipios marginados. En cuanto a la lógica horizontal, se determinó que el diseño del indicador del nivel Fin "Porcentaje de participación en el saldo de cartera de la Financiera respecto a la Banca de Desarrollo", no permite medir la contribución del Programa Integral en la capacitación, desarrollo y fortalecimiento de los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera, ni el impacto del financiamiento de actividades económicas en el medio rural. Para el indicador de nivel propósito "Porcentaje del crédito autorizado asociado a los apoyos del Programa Integral" se observó que es insuficiente para medir el objetivo "Los Productores, las Empresas Rurales y las Empresas de Intermediación Financiera, se constituyen y fortalecen como sujetos de crédito", ya que mide el monto del crédito autorizado asociado a los apoyos del Programa Integral, sin embargo, no permite medir el avance en la cobertura de la población objetivo, es decir, cuántos Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera se desarrollaron, capacitaron y fortalecieron. Para el indicador "Porcentaje de Empresas de Intermediación Financiera (EIF) Acreditadas y beneficiadas con el Programa Integral", del nivel Componente, se observó que su resultado no es suficiente para cumplir el objetivo "Sujetos de crédito desarrollados", toda vez que no considera a los Productores, Organizaciones de Productores y Empresas Rurales para desarrollar sujetos de crédito.	vincularlo con el objetivo del Programa Integral, (mediante apoyos de capacitación y fortalecimiento a productores, empresas rurales e intermediarios financieros para facilitar el acceso al crédito; y ajustar o adecuar la redacción para definir claramente el "cómo" se dará solución al problema, (con el financiamiento de actividades económicas en el medio rural). ❖ Realizar un análisis del objetivo de nivel Componente "<i>Sujetos de crédito desarrollados</i>", y con base en los resultados que se obtengan, se diseñe, ajuste o modifique dicho objetivo, para que considere todos los servicios entregados por el Programa Integral, (sujetos de crédito desarrollados, capacitados y fortalecidos), con la finalidad de poder medir su contribución al logro del propósito del programa. ❖ Realizar un análisis del resumen narrativo del nivel Actividad, y con base en los resultados que se obtengan, definir las actividades relevantes que realiza el programa para otorgar los apoyos (registro de solicitudes; elegibilidad y vialidad de la solicitud; autorización y ejecución del apoyo), con la finalidad de diseñar y establecer un indicador que contribuya a medir el objetivo de nivel Actividad "Resolución de solicitudes de apoyo del Programa Integral". ❖ Analizar el resumen narrativo del nivel Actividad, y con base en los resultados que se obtengan, definir un objetivo para el indicador "Porcentaje de atención a municipios marginados" y otro para el

 C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES Auditora	 ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS Coordinador de Auditoría	 MTRO. ERNESTO OCMAN CONG Jefe de Grupo Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--

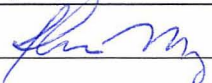
FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0037

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 3 de 6 Número de Auditoría: 11-16-00 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Sector: Hacienda Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	Clave: 06565
---	---	---------------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Respecto del indicador “Nivel de satisfacción de los productores e intermediarios financieros que reciben apoyos del Programa Integral”, se considera que su resultado no contribuye a medir el cumplimiento del objetivo “Sujetos de crédito desarrollados”, toda vez que una encuesta de opinión no es un servicio que entregue el Programa Integral, asimismo, se considera que el resultado del indicador no es suficiente para valorar objetivamente la satisfacción de los beneficiarios apoyados, toda vez, que el número de respuestas favorables que se reciben es inferior al número total de encuestas enviadas y del total de apoyos otorgados. Respecto del indicador “Porcentaje de atención a municipios marginados”, se observó que no tiene relación directa con lo que se quiere medir del objetivo “Resolución de solicitudes de apoyo del Programa Integral”; ya que su definición señala que “Mide la proporción de los recursos destinados en atención a la Cruzada contra el Hambre”, toda vez, que no tiene relación con los procesos necesarios para otorgar los apoyos de capacitación y fortalecimiento, tales como: registro de solicitudes; elegibilidad y viabilidad de las solicitudes; autorización y ejecución del apoyo. Asimismo, se considera que la definición “Mide la proporción de los recursos destinados en atención a la Cruzada contra el Hambre” es inadecuada, ya que señala que los recursos se destinan a atender la Cruzada contra el Hambre, sin embargo, el Programa Integral no asigna recursos para atender dicha Cruzada. Del indicador “Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral”, se observó que no tiene relación directa con lo que se quiere medir del objetivo “Resolución de solicitudes de apoyo del Programa Integral”; ya que su definición señala que “Mide el resultado de atención a la equidad de género”, ya que no tiene relación con los procesos necesarios para otorgar los	indicador “Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral”, a fin de que exista correlación con la definición y método de cálculo de dichos indicadores. ❖ Analizar y revisar la definición y el método de cálculo del indicador “Porcentaje de participación en el saldo de cartera de la Financiera respecto a la Banca de Desarrollo”, y con base en los resultados que se obtengan, diseñe, ajuste o modifique dicha definición y método, a fin de que el indicador mida la contribución del Programa Integral en la capacitación, desarrollo y fortalecimiento de los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera, y el impacto del financiamiento de actividades económicas en el medio rural. ❖ Analizar y revisar el método de cálculo y definición del indicador “Porcentaje del crédito autorizado asociado a los apoyos del Programa Integral”, y con base en los resultados que se obtengan, diseñe, ajuste o modifique dicho método y definición, con la finalidad de que el indicador permita medir la contribución del Programa Integral en la capacitación, desarrollo y fortalecimiento de los Productores, Organizaciones de Productores, Empresas Rurales y Empresas de Intermediación Financiera. ❖ Asimismo, diseñar y establecer un indicador en el nivel Propósito que permita medir el avance en la cobertura de la población objetivo.

 C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES Auditora	 ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS Coordinador de Auditoría	 MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG Jefe de Grupo Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0038

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 4 de 6 Número de Auditoría: 11-16-00 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
apoyos de capacitación y fortalecimiento, tales como: registro de solicitudes; elegibilidad y viabilidad de las solicitudes; autorización y ejecución del apoyo. Asimismo, se observó que el método de cálculo no es coherente con la definición, toda vez que el resultado del indicador sólo determina el número de mujeres apoyadas con el Programa Integral, pero no mide el resultado de atención a la equidad de género, es decir, el acceso equitativo de hombres y mujeres a los beneficios del Programa. De lo antes expuesto, se observó que el diseño y construcción de los objetivos e indicadores establecidos en la MIR 2015 del programa presupuestario F002 “Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales”, a lo establecido en los numerales II.4 y IV.2.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y en los artículos 27 y 111, que a la letra señalan: Numerales II.4 y IV.2.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados <i>“Numeral II.4 El Sistema de Evaluación del Desempeño</i> <i>El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas, ...”</i> <i>“Numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR</i> <i>... 2. Análisis de la lógica horizontal</i> <i>Si el programa está bien diseñado (...). Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.</i>	❖ Revisar la definición y el método de cálculo del indicador "Porcentaje de Empresas de Intermediación Financiera (EIF) Acreditadas y beneficiadas con el Programa Integral", y con los resultados que se obtengan, diseñe, ajuste o modifique dicha definición y método, con la finalidad de que el indicador considere a los Productores, Organizaciones de Productores y Empresas Rurales para desarrollar sujetos de crédito. ❖ Asimismo, diseñar y establecer un indicador en el nivel de Componente, con la finalidad de medir la demanda de los servicios o apoyos que entrega el programa a la población objetivo, (apoyos de capacitación y de fortalecimiento). ❖ Establecer mecanismos de control o estrategias que permitan promover y fomentar la participación de los beneficiarios del Programa Integral en las encuestas de satisfacción, a fin de contar con información que permita identificar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del Programa. ❖ Revisar y analizar la definición y método de cálculo del indicador "Porcentaje de atención a municipios marginados", y con los resultados que se obtengan, ajustar o modificar dicha definición y método de cálculo, con la finalidad de que sean y el indicador mida la atención que da el Programa Integral a los municipios marginados.

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES
Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS
Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG
Jefe de Grupo
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0039

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No: 5 de 6
Número de Auditoría: 11-16-00
Número de Observación: 06
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-Al Desempeño”

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

... 3. Análisis de la lógica vertical
La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz”, ...

Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

“Artículo 27

... la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. [...] Dichos indicadores [...] corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr [...] en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. **Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño;** ...”

Segundo párrafo del Artículo 111 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

“Artículo 111, segundo párrafo ...

“el sistema de evaluación del desempeño [...] incorporará indicadores para evaluar los resultados, [...] **enfaticando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano [...]**”.

II. INCONSISTENCIAS EN EL NOMBRE DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN REGISTRADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

Se identificó que en las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el

❖ Revisar la definición y método de cálculo del indicador “Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral”, y con base en los resultados que se obtengan, diseñe, ajuste o modifique dicha definición y método de cálculo, a fin de que el indicador mida la atención que da el Programa Integral a las mujeres.

II. INCONSISTENCIAS EN EL NOMBRE DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN REGISTRADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

❖ Se deberá realizar en lo subsecuente, la adecuación, modificación y/o actualización del nombre de los indicadores de evaluación registrados en el Anexo 7 de las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural.

FECHA DE FIRMA

21/diciembre/2016

FECHA COMPROMISO

22/febrero/2017

C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNES

Auditora

ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS

Coordinador de Auditoría

MTRO. ERNESTO OCMAN CONG

Jefe de Grupo

Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0700

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hoja No: 6 de 6 Número de Auditoría: 11-16-00 Número de Observación: 06 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Unidad auditada: Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional	Sector: Hacienda Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 – “Promoción de Negocios-AI Desempeño”	Clave: 06565
---	---	---------------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Desarrollo Rural publicadas el 14 de febrero de 2014, la denominación del programa presupuestario F002 se denominaba: “Programa Integral de Formación, Capacitación y Consultoría para Productores e Intermediarios Financieros Rurales”, y en las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural publicadas el 27 de diciembre de 2015, la denominación del programa cambió a: “Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales”, sin embargo, se observó que en el nombre de los indicadores de evaluación registrados en el Anexo 7 de dichas Reglas (“Porcentaje del crédito autorizado asociado a los Apoyos del Programa Integral”; “Porcentaje de Empresas de Intermediación Financiera (EIF) Acreditadas y beneficiadas con el Programa Integral”; “Nivel de satisfacción de los productores e intermediarios financieros que reciben Apoyos del Programa Integral” y “Porcentaje de atención a mujeres apoyadas con el Programa Integral”), mantiene la semántica relativa a: “Programa Integral”. FUNDAMENTO LEGAL: ❖ Artículos 27 y 111, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ❖ Numerales II.4 y IV.2.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente para el ejercicio fiscal 2015.	 LIC. LEONEL RAMÍREZ FARIAS DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL Por ausencia del Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional firma la Directora Ejecutiva de Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros en términos del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero  LIC. ELVIA ESPINOSA CANTELLANO DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES

 C.P. ALMA DELIA MARTÍNEZ GODÍNEZ Auditora	 ARTURO OSCAR ORTEGA RAMOS Coordinador de Auditoría	 MTRO. ERNESTO OCMÁN CONG Jefe de Grupo Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
--	--	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/DICIEMBRE/2016

0041